

MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO RAD. 188-2022
Lady Bebesi <berbe1000@gmail.com>
Vie 10/06/2022 8:38
Para:

- Juzgado 05 Pequeñas Causas Promiscuo - Bolivar - Cartagena
<j05pccmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR:
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CARTAGENA DE INDIAS.
E.S.D.

RADICADO: 188-2022
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOMULMELANY nit. 806003407-1
DEMANDADO: VICENTA MIRANDA HERNANDEZ c.c. 23.233.561

ADJUNTO LA LIQUIDACION DE CREDITO PARA SU TRASLADO.

gracias

ATTE:

LADY KARINA GUERRERO BERBESI
C.C. N. 45.547.757 DE CARTAGENA
T.P. 190.330 DEL C S DE LA JUD

 Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

SEÑOR:

JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA DE INDIAS
E.S.D

RAD. 188-2022

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOMULMELANY

DEMANDADO: VICENTA MIRANDA HERNANDEZ

Por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito dentro del presente proceso y de conformidad con el artículo 446 del C. G. P de la siguiente manera en los siguientes:

- a. CAPITAL: \$ 7.500.000
- b. INTERESES MORATORIOS: 2.0% X 24 MESES: \$3.600.000, CON FECHA DE EXIGILIDAD 02 DE JUNIO DE 2020.

CAPITAL E INTERESES TOTAL MENOS EL PAGO PARCIAL: ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$11.100.000).

Por lo que solicito se le dé traslado a la parte demandada de la presente liquidación del crédito por valor de **ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$11.100.000).**

Atentamente,

**LADY KARINA GUERRERO BERBESI
C.C. N. 45.54.757 DE CARTAGENA
T.P. 190.330 DEL C. S. DE LA JUD.
APODERADA PARTE DEMANDANTE**

